

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0002-2020-UNAM

Moquegua, 08 de enero de 2020

**VISTOS**, El Oficio N° 005-2020-VPI-UNAM de fecha 07 de enero de 2020, Informe Legal N° 1610-2019-OAL/CO-UNAM de fecha 27 de diciembre de 2019, Informe N° 0027-2020-UP/OPEP/UNAM de fecha 13 de enero de 2019, Informe N° 1276-2019-DGI/VPI/UNAM de fecha 16 de diciembre de 2019, Informe N° 329-2019-UPI-DGI-VPI/UNAM de fecha 16 de diciembre de 2019, Informe N° 0016-2019-UNAM-NSBP de fecha 13 de diciembre de 2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08 de enero de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, según el artículo 25° del Reglamento General de Investigación aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1133-2018-UNAM de fecha 29 de noviembre de 2018, señala que el proyecto de investigación es un constructo teórico del investigador en el cual se define el objeto de estudio, la naturaleza y título del trabajo, los recursos a emplearse, el problema de investigación e hipótesis, los objetivos, la metodología a usarse, la población y muestra a investigarse, el diseño experimental o no experimental a aprobarse y la literatura que servirá de sustento para la posterior ejecución del trabajo;

Que, mediante el Informe N° 1276-2019-DGI/VPI/UNAM, el Director de Gestión de la Investigación, remite el expediente del Proyecto de Investigación titulado: "PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA", presentado por la Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES, Docente extraordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial,

Que, con Informe Legal N° 1610-2019-OAL/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, precisa que el Proyecto de Investigación titulado: "PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA", teniendo como Directora de Investigación a la Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES, Dr. ELIAS ESCOBEDO PACHECO – Investigador y Dr. ERICK MEZA QUISPE – Investigador, y dos (2) estudiantes de pregrado, el mismo que se encuentra aprobado por tres evaluadores externos, cuya ejecución demandara el importe de S/. 490,687.84 (cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 soles); por lo que emite opinión favorable, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 027-2020-UP/OPEP/UNAM el Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal por el importe de S/. S/. 490,687.84 (cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 soles); por la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias para su aprobación con acto administrativo;

Que, con Oficio N° 005-2020-VPI-UNAM el Vicepresidente de Investigación, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, el expediente del Proyecto de Investigación titulado: "PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA", presentado por la Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES, que cuenta con la aprobación de evaluadores externos, opinión presupuestal y legal favorable, para su aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 08 de enero de 2020, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el expediente del Proyecto de Investigación titulado: "PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA", presentado por la Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES y cuya ejecución demandara el importe de S/. 490,687.84 (cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 soles);

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 0002-2020-UNAM**

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el expediente del Proyecto de Investigación titulado: “**PERFIL DE CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS Y SU DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA EN LA REGIÓN MOQUEGUA**”, presentado por la **Dra. NOELIA SOLEDAD BEDOYA PERALES** y cuya ejecución demandara el importe de S/. 490,687.84 (cuatrocientos noventa mil seiscientos ochenta y siete con 84/100 soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL